

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. GTH 01 DE 2026**

**Prestación de servicios integrales y especializados en salud que permitan atender las necesidades de la comunidad universitaria en materia de promoción de la salud, prevención y seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los requerimientos y necesidades identificadas desde el proceso de Promoción Integral de la VRSBU y el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Organizacional Gestión del Talento Humano de la Universidad, contribuyendo al fortalecimiento de los entornos laborales saludables.**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**PEREIRA, MARZO DE 2026**

## TABLA DE CONTENIDO

|        |                                                                             |    |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------|----|
| 1.     | INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES                                               | 5  |
| 1.1.   | OBJETO                                                                      | 5  |
| 1.2.   | ALCANCE                                                                     | 5  |
| 1.3.   | FINANCIACIÓN                                                                | 5  |
| 1.4.   | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                 | 6  |
| 1.5.   | PLAZO DE EJECUCIÓN                                                          | 6  |
| 1.6.   | PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN                                       | 6  |
| 1.6.1. | Consortios uniones temporales                                               | 7  |
| 1.7.   | CRONOGRAMA – Ver Anexo No. 1                                                | 8  |
| 1.7.1. | Fecha de convocatoria y apertura                                            | 8  |
| 1.7.2. | Publicación Pliego de Condiciones                                           | 8  |
| 1.7.3. | Observaciones y Aclaración de dudas                                         | 8  |
| 1.7.4. | Fecha de cierre (entrega de propuestas – sobre cerrado)                     | 8  |
| 1.8.   | INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA | 8  |
| 1.1.   | OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES                    | 9  |
| 2.     | ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIOS         | 9  |
| 2.1.   | GENERALIDADES                                                               | 9  |
| 2.1.1. | Condiciones del servicio requerido                                          | 9  |
| 2.2.   | CONDICIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO          | 12 |
| 2.2.1. | Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo                      | 12 |
| 2.2.2. | Médico General (4 horas)                                                    | 14 |
| 2.2.3. | Médico General (8 horas)                                                    | 15 |
| 2.2.4. | Nutricionista (8 horas)                                                     | 16 |
| 2.2.5. | Profesional de Apoyo (Enfermera, Fisioterapeuta, Psicólogo)                 | 17 |
| 2.2.6. | Técnico APH                                                                 | 18 |
| 2.2.7. | Profesional en Psicología Especialista en SST                               | 19 |
| 2.3.   | AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL                                   | 20 |
| 2.4.   | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA                                                | 20 |
| 2.5.   | PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO                                                   | 22 |
| 2.6.   | INFORMES REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO   | 22 |

|        |                                                                                                  |    |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.     | REGLAMENTACIÓN LEGAL                                                                             | 23 |
| 3.1.   | REGULACIÓN JURÍDICA                                                                              | 23 |
| 3.2.   | INDEMNIDAD                                                                                       | 23 |
| 3.3.   | DERECHOS Y LEYES                                                                                 | 23 |
| 3.4.   | DECLARATORIA DE DESIERTA (ARTÍCULO 37 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN UTP)                              | 23 |
| 3.5.   | SUSPENSIÓN O PRÓRROGA                                                                            | 23 |
| 4.     | PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA                                  | 24 |
| 4.1.   | PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS                                                                | 24 |
| 4.2.   | CONDICIONES DE PAGO                                                                              | 25 |
| 4.3.   | REQUISITOS OBLIGATORIOS DE PARTICIPACIÓN                                                         | 25 |
| 4.3.1. | Documentos Legales - Sobre No. 1                                                                 | 25 |
| 4.3.2. | Documentos Financieros - Sobre No. 2                                                             | 28 |
| 4.3.3. | Documentos Técnicos - Sobre No. 3                                                                | 30 |
| 4.4.   | REVISIÓN DE DOCUMENTOS                                                                           | 32 |
| 5.     | ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, CAUSALES DE RECHAZO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 32 |
| 5.1.   | ANÁLISIS DE PROPUESTAS                                                                           | 32 |
| 5.2.   | PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR                                                                       | 33 |
| 5.2.1. | Evaluación Jurídica                                                                              | 33 |
| 5.2.2. | Evaluación Financiera                                                                            | 33 |
| 5.2.3. | Evaluación Técnica                                                                               | 34 |
| 5.3.   | EXPERIENCIA GENERAL                                                                              | 34 |
| 5.3.1. | Experiencia Específica                                                                           | 35 |
| 5.3.2. | Capacidad Operativa                                                                              | 36 |
| 5.4.   | PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL                                                | 37 |
| 5.4.1. | Valor asegurado                                                                                  | 37 |
| 5.5.   | EVALUACIÓN ECONÓMICA                                                                             | 37 |
| 5.6.   | CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS                                                            | 37 |
| 5.7.   | EMPATE                                                                                           | 39 |
| 5.8.   | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO                                                                        | 39 |
| 5.8.1. | Criterios para la adjudicación                                                                   | 39 |
| 5.8.2. | Suscripción y legalización del contrato                                                          | 40 |
| 5.8.3. | Garantías para el contrato                                                                       | 40 |
| 6.     | DE LOS CONTRATOS                                                                                 | 41 |
| 6.1.   | MINUTA DEL CONTRATO                                                                              | 41 |

## **RECOMENDACIONES**

### **SEÑOR PROPONENTE TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, anexos y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado y el manual de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para participar en licitaciones, ni para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
7. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
8. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
9. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido por la Universidad.
10. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
11. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
12. Presente su propuesta con índice y debidamente foliada. Revise que la copia en medio magnético sea idéntica al original.
13. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
14. Tenga presente el lugar, la fecha y hora límite para la presentación de sus observaciones

al igual que para la presentación de su propuesta, en ningún caso se recibirán observaciones ni propuestas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.

15. Toda consulta o correspondencia que se genere y esté relacionada con la presente convocatoria pública, debe formularse por escrito según lo indicado en el presente pliego de condiciones. **NO SE ATENDERÁN CONSULTAS TELEFÓNICAS NI PERSONALES.** No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Universidad o cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.
16. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la Universidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
17. Tenga en cuenta que la presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, anexos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la Universidad Tecnológica de Pereira.

## **CAPÍTULO 1.**

### **1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES**

#### **1.1. OBJETO**

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para contratar la prestación de servicios integrales y especializados en salud que permitan atender las necesidades de la comunidad universitaria en materia de promoción de la salud, prevención y seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los requerimientos y necesidades identificadas desde el proceso de Promoción Integral de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario y el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Organizacional Gestión del Talento Humano de la Universidad, contribuyendo al fortalecimiento de los entornos laborales saludables.

La Universidad adjudicará de manera integral el contrato al proponente que cumpla con todos los requisitos establecidos en el presente pliego, de acuerdo con los factores de evaluación y que obtenga el mayor puntaje.

No se aceptarán ni adjudicará propuestas parciales que no cumplan con el objeto en su totalidad.

## **1.2. ALCANCE**

El presente contrato tiene por alcance la prestación de servicios integrales especializados en Medicina Preventiva y Bienestar Institucional, orientados a la promoción, prevención y control de los factores que puedan afectar la salud física, mental y social de la comunidad universitaria, administrativos, docentes y estudiantes, en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y de la Política Institucional de Bienestar de la Universidad Tecnológica de Pereira.

## **1.3. FINANCIACIÓN**

Recursos provenientes del presupuesto institucional, aprobado por el Consejo Superior Universitario.

## **1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La Universidad Tecnológica de Pereira cuenta para este proceso licitatorio con respaldo presupuestal para la vigencia de 2026 así:

**Valor total: \$421.779.767** (Cuatrocientos veintiún millones setecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos).

**CDP No. 620** por valor de **\$359.101.045** (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento un mil cuarenta y cinco pesos).

**CDP No. 413** por valor de **\$62.678.722** (Sesenta y dos millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos veintidós pesos).

**CPC DANE:** 91122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud.

**OBJETO:** Prestación de servicios integrales y especializados en salud que permitan atender las necesidades de la comunidad universitaria en materia de promoción de la salud, prevención y seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los requerimientos y necesidades identificadas desde el proceso de Promoción Integral de la VRSBU y el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Organizacional Gestión del Talento Humano de la Universidad, contribuyendo al fortalecimiento de los entornos laborales saludables.

## **1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo estimado para la ejecución del servicio es de 8 meses a partir del día 20 del mes de abril del año 2026 y hasta el día 20 del mes de diciembre del año 2026 previa firma del acta de inicio.

## **1.6. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES**

Podrán participar con sus ofertas personas jurídicas cuya especialidad tenga relación directa con el objeto de la presente convocatoria, que cuenten con domicilio principal o sucursal abierta al público en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, La Virginia, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal), cuyo gerente o administrador cuente con poder que le permita tomar decisiones respecto al contrato que se derive del presente proceso licitatorio, y constituidas legalmente como mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria; que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Política de Colombia y en la ley; que cumplan con los requisitos señalados en los presentes pliegos de condiciones; que se encuentren debidamente registradas en la Cámara de Comercio; que estén inscritas, clasificadas y calificadas en el Registro Único de Proponentes; y que acrediten inscripción vigente y estado ACTIVO en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, donde se evidencie la habilitación de los servicios ofertados en las categorías de Consulta Externa, Atención Prehospitalaria y Laboratorio Clínico y/o Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica, según corresponda al objeto contractual.

Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, Concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación, estar sancionada por la Superintendencia Nacional de Salud o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, tampoco deberán aparecer en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República según Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o la norma que la modifica o sustituye.

Los proponentes no deberán estar inmersos en acciones u omisiones que hayan causado discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, genero u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la Comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario.

Los proponentes pueden participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales (Máximo dos integrantes), caso en el cual, al menos uno de los integrantes debe tener domicilio principal o sucursal abierta al público en el Área metropolitana Centro Occidente (Pereira, La Virginia, Dosquebradas, Santa Rosa), con la antigüedad ya señalada, la cual se verificará según certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la respectiva ciudad.

La Sociedad deberá tener hacia el futuro una duración no inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, en caso de unión temporal o consorcio, cada uno debe cumplir con este requisito.

#### **1.6.1. Consorcios y uniones temporales**

Para la presente convocatoria únicamente se aceptarán consorcios o uniones temporales conformadas por dos o más personas.

Los proponentes pueden participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales (por dos o más integrantes), caso en el cual al menos uno de los integrantes debe tener domicilio o sucursal con la antigüedad ya señalada, la cual se verificará según el Registro de Cámara de Comercio de las ciudades que conforman el área metropolitana del Departamento de Risaralda.

La presentación de la propuesta debe contener declaración donde se indique que se encuentra capacitado por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente proceso de convocatoria pública, expedido por el representante legal del proponente. La Sociedad deberá tener hacia el futuro una duración no inferior al plazo del contrato y tres (3) años más, en caso de unión temporal o consorcio, cada uno debe cumplir con este requisito.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009) se entiende por:

##### **1.6.1.1. Consorcio**

Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.

##### **1.6.1.2. Unión Temporal**

Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado; pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución, de cada uno de los miembros de la unión temporal.

## **1.7. CRONOGRAMA – Ver Anexo No. 1**

### **1.7.1. Fecha de convocatoria y apertura**

La publicación de la convocatoria se llevará a cabo por medio de la página Web de la Universidad (Ver cronograma **Anexo No. 1**).

### **1.7.2. Publicación Pliego de Condiciones**

El pliego de condiciones y los Anexos se pueden consultar en la página de la Universidad [www.utp.edu.co/contratacion](http://www.utp.edu.co/contratacion).

### **1.7.3. Observaciones y Aclaración de dudas**

Se atenderán solicitudes de aclaración de dudas con respecto al pliego de condiciones, únicamente a través del correo [sebastian.rojas1@utp.edu.co](mailto:sebastian.rojas1@utp.edu.co) hasta el día y la hora indicados en el **Anexo No. 1** - cronograma. Las respuestas se publicarán en la página de la Universidad mediante Adendas si a ello diere lugar.

En aras de garantizar la transparencia del proceso, defender la igualdad y calidad de información sincrónica que todos deben conocer, abstenerse de formular consultas en forma personal o contactar por cualquier medio a funcionarios de la Universidad que participen en el proceso de contratación.

**Nota 1:** Todos los participantes tienen el derecho de solicitar copia de los correos electrónicos enviados por las diferentes empresas y mediante los cuales solicitan aclarar dudas respecto del presente proceso, esto permitirá mayor transparencia al proceso respecto de las observaciones o aclaraciones presentadas.

**Nota 2:** No podrán expedirse adendas dentro de los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista de cierre del presente proceso de selección.

### **1.7.4. Fecha de cierre (entrega de propuestas – sobre cerrado)**

La fecha de cierre será el día, hora y sitio indicado en el cronograma **Anexo No. 1**. Para establecer la hora oficial de cierre se tomará la indicada en la página Web del Instituto Nacional de Metrología (<http://horalegal.inm.gov.co/>).

### **1.8. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONVOCATORIA**

No se deben suponer interpretaciones de los documentos de la convocatoria; en caso de duda se debe formular consulta por escrito a la Universidad a través del correo [sebastian.rojas1@utp.edu.co](mailto:sebastian.rojas1@utp.edu.co), dentro del término y condiciones señaladas el numeral 1.7.4 del presente capítulo.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, anexos, condiciones y especificaciones que figuren en el presente Pliego de condiciones, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

### **1.9. OBLIGACIÓN DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES**

Los proponentes deberán informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en este Pliego de Condiciones, y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

## **CAPÍTULO 2.**

### **2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

#### **2.1. GENERALIDADES.**

El contratista deberá desarrollar actividades de carácter técnico, asistencial, educativo y administrativo, dirigidas a fortalecer la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y el bienestar de los trabajadores y estudiantes.

El contratista será responsable de garantizar la calidad técnica y humana de los servicios prestados, el cumplimiento de los lineamientos institucionales y el aseguramiento de la confidencialidad y trazabilidad de la información de los usuarios.

La Universidad Tecnológica de Pereira requiere contratar una empresa que preste los servicios integrales especializados en Medicina Preventiva y Bienestar Institucional, dentro del marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Política Institucional de Bienestar Universitario en el campus universitario y sus sedes alternas, cuando sea requerido, que cuente con la organización, el personal capacitado y experiencia para atender el servicio objeto de la presente convocatoria.

Dicho servicio se prestará de conformidad con la normatividad vigente:

- Las normas legales vigentes.
- Las circulares, lineamientos o directrices emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y demás entidades competentes del sector salud y seguridad laboral.
- Las condiciones expresas en los pliegos de la convocatoria.
- Las instrucciones generales y específicas impartidas por la supervisión y/o interventoría del contrato.

#### **2.1.1. Condiciones del servicio requerido**

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá garantizar la prestación de servicios integrales especializados en Medicina Preventiva y Bienestar Institucional dirigidos a la población trabajadora y la población estudiantil, conforme a sus características y necesidades particulares.

La ejecución de las actividades deberá desarrollarse en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Política Institucional de Bienestar Institucional y la normatividad vigente aplicable, incorporando un enfoque diferencial, inclusivo y de derechos, que contemple como mínimo los siguientes componentes: Enfoque de género, salud mental con enfoque diferencial, inclusión y discapacidad, diversidad e interculturalidad.

La Universidad Tecnológica de Pereira (UTP) no requiere que el contratista suministre equipos para la ejecución del contrato, toda vez que la institución cuenta con equipos propios suficientes para la prestación de los servicios objeto del proceso.

En consecuencia, el contratista no podrá generar cobros adicionales, cargos indirectos ni incluir dentro de su propuesta económica valores asociados al suministro, alquiler, mantenimiento o calibración de equipos, ni efectuar descuentos o recargos posteriores por este concepto durante la ejecución del contrato.

Cualquier costo no autorizado expresamente en el contrato se entenderá incluido dentro de la propuesta económica presentada y no dará lugar a reconocimiento adicional alguno por parte de la Universidad.

- 1. Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (Disponibilidad del servicio para un total de 4 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención):**

La empresa que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá disponer de un Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien se encargará de ejecutar el componente médico ocupacional de la Universidad bajo los lineamientos de la institución, incluyendo el desarrollo técnico de los sistemas de vigilancia epidemiológica, la emisión de conceptos de aptitud laboral, así como el diseño e implementación de las estrategias de prevención de enfermedades laborales. Asimismo, actuará como consultor técnico de apoyo a la supervisión en temas del SG-SST, proyectará los informes de seguimiento requeridos y gestionará la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas y de retiro) conforme a la programación institucional

2. **Médico general (Disponibilidad del servicio para un total de 4 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención):** La empresa deberá disponer de un Médico General, dentro de los horarios pactados con la Universidad, para la prestación de servicios asistenciales preventivos, consistentes en la ejecución de valoraciones clínicas, el desarrollo de consultas médicas de carácter preventivo y la asistencia técnica en jornadas de salud. Así mismo, el profesional brindará soporte operativo en las actividades de promoción y prevención programadas por la Institución. Su alcance incluirá la atención inicial de urgencias básicas dentro de las instalaciones universitarias y la consolidación de información para el seguimiento médico de los casos, bajo los protocolos y la supervisión de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
3. **Médico General (Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención):** La empresa deberá disponer de un Médico General, dentro de los horarios pactados con la Universidad, para la prestación de servicios asistenciales preventivos, consistentes en la ejecución de valoraciones clínicas, el desarrollo de consultas médicas de carácter preventivo y la asistencia técnica en jornadas de salud. Así mismo, el profesional brindará soporte operativo en las actividades de promoción y prevención programadas por la Institución. Su alcance incluirá la atención inicial de urgencias básicas dentro de las instalaciones universitarias y la consolidación de información para el seguimiento médico de los casos, bajo los protocolos y la supervisión de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

4. **Nutricionista (Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención):** La empresa contratista deberá disponer de un Profesional en Nutrición y Dietética para la prestación de servicios de asesoría y promoción de hábitos saludables, mediante la implementación técnica de programas de alimentación balanceada y la operación de campañas institucionales sobre salud nutricional. Su labor consistirá en brindar soporte profesional para el fortalecimiento de los estilos de vida de la comunidad universitaria, actuando como apoyo técnico especializado en el desarrollo de los programas de bienestar laboral y estudiantil liderados por la Institución.
5. **Profesional en Enfermería (Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención):** La empresa deberá incluir un profesional en enfermería de apoyo interdisciplinario para la ejecución de actividades de promoción y prevención, pausas activas, educación en salud y soporte operativo en eventos de bienestar institucional. Asimismo, brindará apoyo técnico en los sistemas de vigilancia epidemiológica y en la operación de programas para condiciones crónicas (HTA, obesidad, riesgo cardiovascular), siguiendo los protocolos definidos por la Universidad.
6. **Profesional en Psicología especializada en SST (Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención):** La empresa deberá contar con un Psicólogo con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo para apoyar el diseño e implementar programas de intervención psicosocial, aplicar baterías de riesgo psicosocial y ejecutar las intervenciones que sean necesarias de acuerdo con los resultados y conforme a la normativa vigente. El profesional brindará asistencia técnica en la evaluación de factores de riesgo y en los procesos de reincorporación laboral. Así mismo, ejecutará acciones de bienestar emocional, manejo del estrés y estrategias de fortalecimiento del clima laboral e integración con políticas institucionales de prevención de violencias basadas en género y acoso laboral.
7. **Técnico APH (Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención):** La empresa deberá garantizar la presencia de dos (02) Técnicos en Atención Prehospitalaria (APH), para la prestación del servicio de atención inicial ante emergencias o incidentes dentro del campus universitario. Asimismo, deberán brindar soporte a los simulacros institucionales, al plan de emergencias y a la respuesta oportuna ante eventos de salud, asegurando la aplicación técnica de los protocolos de atención prehospitalaria.
8. **Asesor en Habilitación de Servicios de Salud (Según demanda):** La empresa deberá

garantizar la prestación del servicio de asesoría en habilitación de servicios de salud, encargado de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los servicios asistenciales. Asimismo, deberá brindar apoyo en los procesos de auditoría interna y externa, y asesorar a la Universidad en el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y de calidad exigidos para la habilitación y permanencia de los servicios.

9. **Exámenes Complementarios (Según demanda)** La empresa contratista deberá garantizar la disponibilidad de servicios para la realización de exámenes complementarios requeridos dentro de los programas de Medicina Preventiva y del Trabajo y el área de Salud Integral de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Política de Bienestar Universitario y la normativa vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social teniendo en cuenta lo siguiente:

- Oferta de exámenes complementarios habilitados
- Disponibilidad de personal idóneo
- Cumplimiento normativo
- Entrega de resultados

## **2.2. CONDICIONES DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO**

Los oferentes se comprometen a que el personal ofrecido para prestar el servicio en la Universidad reúne las condiciones mínimas requeridas en este perfil, adicionalmente deberá habersele hecho un proceso completo de selección e inducción adecuado en el que se capacite para la correcta prestación del servicio en la Universidad Tecnológica de Pereira.

El Contratista está obligado a suministrar y mantener durante la ejecución del servicio, todo el personal idóneo y calificado, profesionales, técnicos y operativos que se requieran. Será por cuenta del Contratista el pago cumplido de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del servicio, como mínimo, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

La Universidad Tecnológica de Pereira, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por estos criterios en caso de omisión por parte del Contratista.

A continuación, se relacionan las condiciones que debe cumplir cada uno de los grupos de trabajo que prestarán sus servicios en la Universidad y cuyos perfiles son de obligatorio cumplimiento:

**2.2.1. Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo (*Disponibilidad del servicio para un total de 4 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención*)**

**Actividades del médico especialista en seguridad y salud en el trabajo**

1. Ejecutar las valoraciones médicas de ingreso, seguimiento periódico y egreso para el personal docente, administrativo y estudiantes en práctica, emitiendo los certificados de aptitud y recomendaciones técnicas según los requerimientos de Gestión del Talento Humano, específicamente del proceso de Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar el análisis técnico de datos epidemiológicos y estadísticas de ausentismo por incapacidad médica, entregando informes de diagnóstico que identifiquen patologías relacionadas con el entorno de trabajo.
3. Desarrollar las actividades operativas necesarias para la implementación de los programas de medicina preventiva y los sistemas de vigilancia epidemiológica, realizando el seguimiento técnico a los grupos de riesgo identificados.
4. Implementar las estrategias de salud laboral definidas por la Institución, ejecutando las acciones de promoción y bienestar integradas al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Elaborar el soporte técnico para el análisis de las investigaciones por enfermedades laborales, identificando presuntas causas y proponiendo medidas correctivas para la validación y toma de decisiones de la Universidad.
6. Realizar los trámites técnicos, documentales y operativos requeridos para mantener la vigencia de la habilitación de la Universidad como Objeto Social Diferente en Salud para servicios de baja complejidad.
7. Brindar apoyo técnico en las sesiones de capacitación, inducción y reinducción, mediante la exposición de protocolos de prevención, identificación de riesgos y manejo de salud laboral ante los colaboradores y estudiantes.
8. Efectuar la revisión técnica de historias clínicas bajo protocolos de custodia legal, con el fin de consolidar información de salud laboral que permita proponer ajustes a los programas

de prevención institucional.

9. Suministrar orientación profesional al personal docente o administrativo en temas de salud, realizando el redireccionamiento técnico a las entidades externas (EPS/ARL) o instancias internas correspondientes.

10. Proveer asistencia técnica y representación profesional en las redes o mesas de trabajo de promoción de salud donde la Universidad participe, facilitando la adopción de lineamientos de entornos saludables.

| ASPECTO                        | MÉDICO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b> | <p>Título de formación profesional como Médico</p> <p>Título de posgrado en la modalidad especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Ocho (8) años de experiencia profesional y 5 años de experiencia específica en implementación y ejecución del SG-SST.</p> <p>Experiencia en entidades públicas o instituciones con más de 2000 trabajadores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>HABILIDADES REQUERIDAS</b>  | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Habilidades Técnicas y Clínicas<ol style="list-style-type: none"><li>a. Evaluación Médica Ocupacional</li><li>b. Interpretación de Pruebas y Exámenes Complementarios</li><li>c. Diagnóstico y Manejo de Enfermedad Laboral</li><li>d. Manejo de Casos y Retorno Seguro al Trabajo</li></ol></li><li>2. Habilidades Normativas y de Gestión en SST<ol style="list-style-type: none"><li>a. Conocimiento normativo</li><li>b. Auditoría y Control de Calidad del Servicio Médico</li><li>c. Acompañamiento al SG-SST</li></ol></li><li>3. Habilidades Administrativas y Documentales</li><li>4. Habilidades Comunicativas y de Relacionamento</li><li>5. Habilidades Personales y Éticas</li></ol> |

**2.2.2. Médico General (Disponibilidad del servicio para un total de 4 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención)**

**Actividades del médico general**

1. Prestar servicios de atención inicial de urgencias básicas en calidad de primer respondiente a la comunidad universitaria, realizando el redireccionamiento técnico a centros de salud de mayor complejidad según la pertinencia del caso y los protocolos institucionales.
2. Ejecutar consultas médicas de carácter preventivo y suministrar recomendaciones de salud al personal estudiantil, docente y administrativo, orientadas al fomento del autocuidado y la prevención de riesgos.
3. Realizar valoraciones médicas de aptitud física y técnica para los estudiantes que representen a la institución en competencias deportivas o eventos académicos externos.
4. Efectuar valoraciones médicas y análisis técnico de resultados de laboratorio para los estudiantes que participan en los módulos de venta y que manipulan de alimentos dentro del campus.
5. Brindar soporte profesional y asistencia técnica en el desarrollo de jornadas de salud y en la ejecución de las actividades de promoción y prevención programadas por la Universidad.
6. Elaborar y suministrar los informes técnicos de gestión relacionados con los servicios prestados, atendiendo los requerimientos de la supervisión interna y de los organismos de control competentes.
7. Proveer asistencia técnica y concepto profesional en las mesas de seguimiento de casos especiales de salud, previa solicitud de la instancia institucional responsable del proceso.

| ASPECTO                 | MÉDICO GENERAL                                                                                                                                 |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORMACIÓN Y EXPERIENCIA | Título de formación profesional como Médico<br><br>Experiencia certificable mínima de 6 meses como médico general (incluye rural e internado). |

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>HABILIDADES<br/>REQUERIDAS</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar inscrito(a) en el ReThus y tener tarjeta profesional.</li> <li>• Contar con cursos de ACLS y BLS vigentes.</li> <li>• Vacunas de Hepatitis B, Tétano y Titulación de Hepatitis Buen trabajo en equipo.</li> <li>• Curso de víctimas de violencia sexual</li> </ul> |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**2.2.3. Médico General (*Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención*).**

**Actividades del médico general tiempo completo**

1. Prestar servicios de atención inicial de urgencias básicas en calidad de primer respondiente a la comunidad universitaria, realizando el redireccionamiento técnico a centros de salud de mayor complejidad según la pertinencia del caso y los protocolos institucionales.
2. Ejecutar consultas médicas de carácter preventivo y suministrar recomendaciones de salud al personal estudiantil, docente y administrativo, orientadas al fomento del autocuidado y la prevención de riesgos.
3. Realizar valoraciones médicas de aptitud física y técnica para los estudiantes que representen a la institución en competencias deportivas o eventos académicos externos.
4. Efectuar valoraciones médicas y análisis técnico de resultados de laboratorio para los estudiantes que participan en los módulos de venta y que manipulan de alimentos dentro del campus.
5. Brindar soporte profesional y asistencia técnica en el desarrollo de jornadas de salud y en la ejecución de las actividades de promoción y prevención programadas por la Universidad.
6. Elaborar y suministrar los informes técnicos de gestión relacionados con los servicios prestados, atendiendo los requerimientos de la supervisión interna y de los organismos de control competentes.
7. Proveer asistencia técnica y concepto profesional en las mesas de seguimiento de casos especiales de salud, previa solicitud de la instancia institucional responsable del proceso.

| ASPECTO                        | MÉDICO GENERAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b> | Título de formación profesional como Médico<br><br>Experiencia certificable mínima de 6 meses como médico general (incluye rural e internado).                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>HABILIDADES REQUERIDAS</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Estar inscrito(a) en el ReThus y tener tarjeta profesional.</li> <li>● Contar con cursos de ACLS y BLS vigentes.</li> <li>● Vacunas de Hepatitis B, Tétano y Titulación de Hepatitis</li> </ul> <p>Buen trabajo en equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Curso de víctimas de violencia sexual</li> </ul> |

**2.2.4. Nutricionista Dietista (*Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención*)**

**Actividades de nutricionista**

1. Proponer, ejecutar y brindar soporte técnico en diseño e implementación de estrategias institucionales orientadas a la promoción de hábitos alimentarios saludables, bajo un enfoque preventivo y comunitario para la comunidad universitaria.
2. Realizar la valoración técnica del estado nutricional de estudiantes, docentes y personal administrativo mediante bioimpedancia y antropometría, con el fin de identificar factores de riesgo y suministrar la información necesaria para los seguimientos periódicos institucionales.
3. Desarrollar procesos formativos y educativos en alimentación saludable y autocuidado, mediante la ejecución de talleres y capacitaciones programadas por la Institución bajo un enfoque inclusivo e interdisciplinario.
4. Prestar servicios de acompañamiento nutricional y ejecución de acciones educativas en territorio o espacios externos al campus, conforme a los requerimientos operativos del programa y las necesidades de los grupos poblacionales identificados por la Universidad.
5. Elaborar insumos técnicos, guías, protocolos y materiales de apoyo pedagógico para la educación nutricional, siguiendo los lineamientos y la identidad institucional para la promoción de hábitos saludables.
6. Preparar y entregar informes técnicos de gestión sobre las valoraciones realizadas y el impacto operativo de las actividades ejecutadas, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión y los estándares de calidad.

| ASPECTO                 | NUTRICIONISTA DIETISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORMACIÓN Y EXPERIENCIA | <p>Título Profesional en Nutrición y Dietética</p> <p>Especialización en Nutrición Comunitaria, Gerencial Social, Salud Pública o áreas afines.</p> <p>Experiencia mínima de 1 año en nutrición comunitaria, salud pública o promoción de hábitos saludables.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| HABILIDADES REQUERIDAS  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño de planes de intervención nutricional</li> <li>- Educación y promoción de hábitos saludables</li> <li>- Seguimiento de indicadores nutricionales</li> <li>- Conocimiento de lineamientos institucionales y normativos en nutrición.</li> <li>- Planificación y coordinación de programas nutricionales</li> <li>- Evaluación de estrategias y mejora continua</li> <li>- Elaboración de informes y reportes</li> <li>- Registro y sistematización de actividades</li> <li>- Comunicación efectiva con la comunidad universitaria</li> <li>- Sensibilización y educación en hábitos saludables</li> <li>- Trabajo interdisciplinario</li> <li>- Empatía y adaptabilidad a diferentes contextos</li> <li>- Responsabilidad y ética profesional</li> </ul> |

**2.2.5. Profesional en Enfermera (*Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención*)**

**Actividades del Profesional en Enfermería**

1. Brindar soporte técnico en la ejecución de los programas de medicina preventiva y vigilancia epidemiológica, incluyendo el seguimiento a grupos de riesgo, análisis de ausentismo y apoyo operativo en la investigación de enfermedades laborales.

2. Desarrollar y ejecutar las sesiones de capacitación, inducción y reinducción en salud laboral, enfocadas en la prevención de accidentes, enfermedades laborales y gestión técnica del riesgo.

3. Realizar la consolidación técnica de datos de historias clínicas, la transcripción de conceptos

médicos y la gestión de remisiones derivadas de la consulta de medicina laboral bajo protocolos de reserva legal.

4. Ejecutar tamizajes de salud periódicos y actividades de estilos de vida saludables, articulando las acciones de difusión con la estrategia de comunicación institucional de la Universidad.

5. Gestionar los requerimientos técnicos y documentales necesarios para el mantenimiento de la habilitación de la Universidad como Objeto Social Diferente en Salud y el cumplimiento de sus estándares de calidad.

6. Operar el protocolo institucional de manejo, segregación y disposición final de residuos peligrosos y biológicos generados en el área de medicina preventiva conforme a la normativa ambiental.

7. Proveer apoyo profesional en la planeación de actividades de salud laboral y elaborar los informes de gestión e indicadores requeridos por la supervisión del contrato.

| <b>ASPECTO</b>                 | <b>Profesional de apoyo (Enfermera, Fisioterapeuta, Psicólogo)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b> | Título de formación profesional en Enfermería<br>Mínimo tres (3) años de experiencia profesional y 2 años de experiencia específica en apoyo a la implementación y ejecución del SGSST, desarrollo de programas de medicina preventiva, promoción y prevención en salud, vigilancia epidemiológica ocupacional, actividades de bienestar institucional, intervención del riesgo laboral, ausentismo laboral y seguimiento a recomendaciones de salud laboral. |
| <b>HABILIDADES REQUERIDAS</b>  | 1. Habilidades Técnicas y Clínicas<br>a. Evaluación de Riesgo y Vigilancia Epidemiológica<br>b. Análisis e intervención del ausentismo<br>c. Coordinación y ejecución de actividades de promoción y prevención<br>d. Conocimiento normativo<br>e. Gestión documental y planificación SGSST<br>f. Habilidades administrativas y operativas<br>g. Habilidades comunicativas y de relacionamiento<br>h. Habilidades personales y éticas                          |

### **2.2.6. Técnico APH (*Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención*)**

#### **Actividades del Técnico APH**

1. Prestar atención inicial de urgencias y emergencias a la comunidad universitaria, realizando la valoración y el direccionamiento técnico según los protocolos de atención prehospitalaria.
2. Mantener actualizado el registro de los medicamentos, equipos, implementos, elementos, materiales e insumos requeridos para la atención de emergencias, con el fin de llevar el respectivo control de las existencias y consumo de estos, de conformidad con lo que le sea designado.
3. Tramitar ante las instancias competentes el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de emergencia, asegurando su disponibilidad operativa.
4. Ejecutar la limpieza y desinfección de equipos y materiales, realizando la segregación y disposición de residuos biológicos según la normativa ambiental de la Universidad.
5. Realizar el seguimiento técnico a la evolución de salud de las personas atendidas en emergencias e informar las novedades relevantes a la supervisión.
6. Brindar soporte logístico en las actividades de promoción de la salud y asistir técnicamente en las capacitaciones de primeros auxilios para la comunidad universitaria.
7. Proveer información técnica y apoyo operativo en la investigación y análisis de accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en el campus.

| <b>ASPECTO</b>                 | <b>Técnico APH</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b> | <p>Tecnólogo en Atención Prehospitalaria</p> <p>Curso vigente en primeros auxilios, BLS y/o atención de emergencias</p> <p>Con mínimo tres (3) años de experiencia laboral y dos (2) años de experiencia específica en atención de emergencias, apoyo en brigadas, ejecución de actividades de prevención del riesgo, participación en simulacros, atención inicial de accidentes de</p> |

|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                               | trabajo y apoyo a las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y programas de bienestar institucional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>HABILIDADES REQUERIDAS</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilidades Técnicas y Clínicas <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Atención Prehospitalaria de Emergencias</li> <li>b. Primeros Auxilios Empresariales</li> <li>c. Manejo de Equipos Biomédicos de Emergencia</li> </ol> </li> <li>2. Habilidades Normativas y de Gestión en SST <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Conocimiento Normativo Básico Aplicado</li> <li>b. Apoyo en Programas de Emergencias</li> </ol> </li> <li>3. Habilidades Administrativas y Operativas</li> <li>4. Habilidades Comunicativas y de Relación con el Usuario</li> <li>5. Habilidades Personales y Éticas</li> </ol> |

**2.2.7. Profesional en Psicología Especialista en SST (*Disponibilidad del servicio para un total de 8 horas diarias dentro de los horarios establecidos para la atención*)**

**Actividades del psicólogo especialista en SST**

1. Brindar soporte técnico en la ejecución del plan de vigilancia epidemiológica para el riesgo psicosocial, incluyendo la logística de aplicación de la batería, el análisis de resultados y la propuesta de intervenciones.
2. Desarrollar las acciones de formación, sensibilización y difusión en salud mental y entornos seguros, bajo los lineamientos de comunicación de la Institución.
3. Realizar el análisis técnico de patologías y ausentismo relacionados con la salud mental, elaborando informes de causalidad y recomendaciones para mitigar el impacto laboral.
4. Prestar soporte profesional en la implementación de intervenciones psicoeducativas y programas de bienestar, incluyendo el acompañamiento técnico al plan de preparación para el retiro laboral.
5. Ejecutar servicios de primer auxilio psicológico ante emergencias en el campus y asegurar el redireccionamiento técnico a las entidades de salud correspondientes.

6. Realizar las actividades operativas y de apoyo técnico asignadas para la prevención, detección y atención de la discriminación y violencias basadas en género.

7. Gestionar los requerimientos técnicos y documentales necesarios para el mantenimiento de la habilitación en salud y el cumplimiento de los indicadores de gestión del área.

8. Proveer apoyo logístico en la organización de reuniones técnicas, seguimiento de compromisos operativos y representación técnica de la dependencia en los espacios delegados.

| ASPECTO                 | Profesional en psicología especialista en SST                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FORMACIÓN Y EXPERIENCIA | <p>Título de formación profesional en psicología</p> <p>Título de posgrado en la modalidad especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Con mínimo 3 años de experiencia profesional y 2 años de experiencia específica en implementación y ejecución del SG-SST, intervención del riesgo psicosocial, diseño y ejecución de programas de promoción y prevención en salud mental laboral, aplicación de baterías de riesgo psicosocial, acompañamiento en vigilancia epidemiológica, capacitación en factores psicosociales y apoyo a programas de bienestar institucional.</p> |
| HABILIDADES REQUERIDAS  | <p>1. Habilidades Técnicas y Clínicas</p> <p><b>a. Evaluación del Riesgo Psicosocial</b></p> <p><b>b. Atención Psicológica y Orientación al Trabajador</b></p> <p><b>c. Gestión de Factores Psicosociales y Bienestar</b></p> <p>2. Habilidades Normativas y de Gestión en SST</p> <p>a. Conocimiento Normativo Específico</p> <p>b. Planeación y Ejecución de Programas del SG-SST</p> <p>c. Investigación y Análisis de Datos</p> <p>3. Habilidades Administrativas y Documentales</p> <p>4. Habilidades Comunicativas y de Relacionamento</p> <p>5. Habilidades Personales y Éticas</p>   |

### 2.3 AFILIACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a afiliar, efectuar y mantener actualizadas las cotizaciones de todo su personal vinculado al desarrollo del objeto

contractual, en los regímenes de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Para efectos de verificación del cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar ante la Universidad Tecnológica de Pereira copia legible de los comprobantes de pago realizados a las respectivas entidades administradoras de cada uno de los subsistemas de la seguridad social integral, correspondientes al personal que interviene directamente en la ejecución del contrato.

## **2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Serán otras obligaciones del contratista las siguientes:

1. Cumplir con las jornadas, cronogramas y actividades definidas por la Universidad para la ejecución de los programas de Medicina Preventiva y Bienestar Institucional, asegurando la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios.
2. Contar con la respectiva autorización del Ministerio del Trabajo para la ejecución de labores en jornada suplementaria u horas extras, cuando las condiciones del servicio así lo requieran.
3. El contratista deberá cumplir de manera estricta, oportuna e integral con todas las obligaciones laborales, prestacionales y de seguridad social del personal vinculado para la ejecución del contrato, garantizando el pago puntual —a más tardar el último día de cada mes— y completo de salarios, honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás derechos económicos derivados de la relación laboral o contractual.

En ningún caso el pago al personal podrá estar condicionado, supeditado o depender de la expedición de certificaciones de cumplimiento, actas de recibo parcial, trámites administrativos internos o del desembolso de recursos por parte de la universidad.

El contratista deberá disponer del respaldo financiero suficiente para garantizar el cumplimiento oportuno de estas obligaciones.

El incumplimiento en el pago oportuno constituirá causal de incumplimiento contractual, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas a que haya lugar.

4. Velar porque el personal a cargo mantenga conductas éticas, respetuosas y cordiales, acordes con la naturaleza formativa y de bienestar institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira.
5. Garantizar que el personal profesional y de apoyo conozca el alcance técnico del contrato, los lineamientos del SG-SST y las políticas institucionales de bienestar, para asegurar la correcta planeación y ejecución de las actividades.
6. Disponer de personal idóneo y debidamente capacitado para reemplazar, en caso de incapacidad o ausencia, a los profesionales o técnicos asignados, sin afectar la continuidad ni la calidad del servicio.

7. Entregar periódicamente al supervisor o interventor la relación actualizada del personal que presta el servicio, indicando nombre, número de cédula, profesión u oficio, EPS, ARL y fondo de pensión donde se encuentra afiliado. En caso de requerirse, deberá remitir copia de la nómina, soportes de pago, comprobantes de transferencias y aportes a seguridad social y parafiscales. Estos aportes y el Ingreso Base de Cotización (IBC) deberán ser consecuentes con los salarios definidos y aprobados en la propuesta.
8. Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicando las medidas preventivas necesarias durante la ejecución de las actividades y reportando cualquier incidente, accidente o enfermedad laboral.
9. Capacitar e instruir al personal en la atención humanizada, el manejo de usuarios, la promoción de la salud, la prevención de riesgos y las acciones a seguir en caso de emergencias dentro del campus universitario.
10. Abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, género u orientación sexual, a no generar acoso laboral o sexual en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario. Adicionalmente, se obliga a acatar y dar cumplimiento a la Ley 2365 de 2024, que establece medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en instituciones de educación superior.
11. Suministrar, de manera oportuna y sin costo alguno para el personal contratado, los elementos de protección personal (EPP) y la dotación requerida para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En ningún caso el valor de los elementos de protección personal ni de la dotación suministrada podrá ser descontado, directa o indirectamente, de los salarios, honorarios o cualquier otro tipo de remuneración del personal vinculado para la ejecución del contrato.

El contratista asumirá en su totalidad dichos costos como parte de sus obligaciones contractuales.
12. Cumplir con todas las demás obligaciones pertinentes al objeto del contrato y aquellas establecidas en los presentes pliegos, en la minuta contractual y en la legislación aplicable.
13. Garantizar que el talento humano suministrado para la ejecución del contrato cuente con los cursos y certificaciones exigidos por el proceso de habilitación de servicios de salud, de conformidad con la normatividad vigente.

En particular, deberá acreditar la realización del curso de atención integral a víctimas de violencia sexual, curso de las 50 o 20 horas en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la normatividad vigente.
14. Contar y disponer de un software debidamente licenciado y legalmente adquirido para la

gestión integral de la información de los pacientes, historias laborales y, cuando aplique, historias clínicas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información.

Asimismo, deberá asegurar la adecuada custodia, conservación, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato, implementando las medidas técnicas, administrativas y de seguridad necesarias.

Al momento de la terminación del contrato, por cualquier causa, el contratista deberá realizar la transferencia formal, íntegra y organizada de la totalidad de las historias clínicas y demás documentos asociados.

En ningún caso podrá retener, suprimir, alterar o disponer de la información sin autorización expresa de la universidad, manteniendo la obligación de confidencialidad incluso con posterioridad a la finalización del contrato.

## **2.5. PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO**

Los oferentes deben comprometerse a coordinar mensualmente con el supervisor del contrato todas aquellas actividades que se deriven de la prestación del servicio y que sean susceptibles de supervisión.

## **2.6. INFORMES REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

1. Informes periódicos de la ejecución del servicio
2. Informes de atención médica y especializada
3. Informe de medicina preventiva y vigilancia epidemiológica
4. Informe de exámenes médicos ocupacionales y exámenes complementarios
5. Informe de bienestar integral (psicología, nutrición y medicina)
6. Informes extraordinarios

La no presentación, presentación incompleta o extemporánea de los informes aquí descritos dará lugar a la aplicación de las medidas contractuales a que haya lugar.”

## **CAPÍTULO 3.**

### **3. REGLAMENTACIÓN LEGAL**

#### **3.1 REGULACIÓN JURÍDICA**

El presente pliego de condiciones, la propuesta, el respectivo contrato, las adendas y los demás documentos que se crucen entre las partes, estarán sujetos a las normas del derecho privado,

y en especial a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y forman parte integrante del contrato.

### **3.2 INDEMNIDAD**

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

### **3.3 DERECHOS Y LEYES**

El proponente deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y enterarse sobre las leyes de protección social, seguros de vida y accidentes, riesgos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y pago de obligaciones parafiscales.

### **3.4 DECLARATORIA DE DESIERTA (ARTÍCULO 37 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN UTP)**

La convocatoria pública será declarada desierta en el evento que a juicio o criterio de la UTP existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, como las siguientes:

1. No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
2. Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial.
3. Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta.
4. Las demás que se establezcan en los pliegos de condiciones.

### **3.5 SUSPENSIÓN O PRÓRROGA**

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente los plazos contenidos en el cronograma de la convocatoria pública antes del cierre y por un término razonable que lo amerite o cuando la administración lo considere conveniente.

## CAPÍTULO 4.

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

#### 4.1 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de los pliegos de condiciones y entregar los documentos solicitados, la no presentación de estos documentos puede descalificar al proponente.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten **tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma.**

No se recibirán Propuestas parciales

Las propuestas deben ser presentadas en idioma castellano.

El proponente deberá presentar su propuesta de manera separada en 3 sobres, cada uno de los cuales deberán llevar la siguiente información:

|                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores                                                                                                                                                                           |
| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA                                                                                                                                                |
| <b>INVITACIÓN PÚBLICA No. GTH 01 de 2026:</b>                                                                                                                                     |
| “Prestación de servicios integrales especializados en Medicina Preventiva y Bienestar Institucional en el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo UTP. |
| Nombre del proponente: _____                                                                                                                                                      |
| Dirección: _____                                                                                                                                                                  |
| Teléfono fijo: _____                                                                                                                                                              |
| Móvil: _____                                                                                                                                                                      |
| Correo electrónico: _____                                                                                                                                                         |
| CONTIENE: <b>ORIGINAL.</b>                                                                                                                                                        |

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la convocatoria se realizará reunión con los representantes de la Universidad y un representante de cada empresa proponente, en la cual se dará apertura de los sobres dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la propuesta
- Número total de folios de cada propuesta presentada.

Dicha información será consignada en acta de la reunión y se dejará constancia de los asistentes al cierre de la Convocatoria Pública.

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente convocatoria pública.

La oferta debe ser presentada impresa en **original**, debidamente legajada, foliada, de la siguiente forma:

- Sobre 1: documentos legales
- Sobre 2: documentos financieros
- Sobre 3: documentos técnicos

Los cuales deben ser entregados en la Universidad, en el lugar, día y hora indicados en el cronograma.

**Se consideran documentos no subsanables los requeridos para la calificación de la evaluación y calificación de los proponentes.**

Para los documentos subsanables, la Universidad otorgará un término de tiempo razonable para su presentación, en caso de que no sea presentado dentro de dicho término el proponente será descalificado.

## **4.2 CONDICIONES DE PAGO**

Se realizarán pagos mensuales por el valor del servicio prestado, con la respectiva factura, certificación de realización del servicio debidamente firmada por el supervisor o Interventor del Contrato, y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los Aportes Parafiscales correspondientes al último mes.

Mensualmente se deberá anexar a los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, la relación detallada de los funcionarios por quienes se realizaron los pagos.

## **4.3 REQUISITOS OBLIGATORIOS DE PARTICIPACIÓN - HABILITANTES**

Los proponentes deben entregar el día del cierre y por separado los siguientes documentos,

los cuales serán revisados por los respectivos Comités de la Universidad.

La Universidad a través de los comités evaluadores podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes y verificará del modo que considere la información suministrada por estas.

#### **4.3.1 Documentos Legales - Sobre No. 1**

##### **Existencia y Representación Legal.**

El proponente deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento del plazo establecido para presentar la propuesta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde al objeto de la presente convocatoria, con constitución no inferior a 5 años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, y que cuente con domicilio principal o sucursal o agencia, legalmente establecida en el Área Metropolitana Pereira Centro Occidente, (Pereira, La Virginia, Dosquebradas, Santa Rosa).

En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

En participaciones conjuntas (consorcios o uniones temporales), al menos uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos señalados en este numeral; cuyo número máximo de integrantes será de dos (2) y la duración de la sociedad no sea inferior al plazo del contrato a adjudicar y tres (3) años más.

##### **Póliza de seriedad de la propuesta**

Se deberá presentar póliza de seriedad de la propuesta en original y recibo de pago de la misma, por un valor mínimo del diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la Convocatoria Pública, la garantía debe constituirse a favor de La Universidad Tecnológica de Pereira, entidad pública con régimen privado de contratación, por el objeto de la Convocatoria Pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Convocatoria Pública, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no

procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

**Nota:** En caso de no presentar este documento se rechazará la propuesta.

### **Documentos Seguridad Social**

Personas jurídicas, adjuntar certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses, de conformidad con la Ley.

### **Certificación expedida por la Junta Central de Contadores**

Se deberá allegar el certificado donde conste la inscripción y antecedentes disciplinarios vigentes del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002.

### **Documento de conformación de consorcios o uniones temporales (Si aplica)**

Anexar documento de conformación y definir claramente los porcentajes de participación, las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha Unión o Consorcio, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual.

El documento debe contener:

1. La duración. Debe ser por lo menos el término del contrato y (3) tres años más.
2. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
3. Establecer qué persona representará al Consorcio o Unión Temporal. Luego de presentada la propuesta ésta no podrá ser modificada, sin previa autorización de La Universidad.
4. No podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad contratante. En caso de aceptarse la cesión por parte de la entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

5. Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en la Convocatoria Pública sobre este documento.
6. El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
7. Todos los integrantes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes en especialidad y grupo solicitado y que este se encuentre vigente y en firme.
8. El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico.
9. Los integrantes deben tener la capacidad Jurídica para obligarse a contratar.
10. El proponente que se presente en consorcio o unión temporal no podrá presentar propuesta independiente como persona Jurídica.
11. Ninguno de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, podrá tener inhabilidades o incompatibilidades según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Manual de Contratación de La Universidad, Acuerdo N. 5 del 27 de febrero de 2009 del Consejo Superior y modificaciones.

**Nota:** Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, si no se subsana oportunamente, puede descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

### **Fotocopia de la cédula**

De la persona natural, de los integrantes del consorcio o unión temporal o del representante legal de la persona jurídica.

### **Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y registro nacional de medidas correctivas**

La Universidad verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente singular y de cada uno de los proponentes, consorciados o unidos temporalmente.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

### **Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM**

De acuerdo a la Ley 2097 de 2021 “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam) y se dictan otras disposiciones” y con el garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios el oferente deberá anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) sobre la condición o no de deudor alimentario moroso del representante legal.

### **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores:**

La Universidad Tecnológica de Pereira, consultará en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, con el fin de verificar que el representante legal no se encuentre en el registro (ley 1918 de 2018).

### **Certificado Registro Único de Proponentes - RUP**

El proponente deberá aportar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección.

El certificado deberá reflejar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia, conforme a lo exigido en el presente proceso.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá encontrarse inscrito en el RUP, salvo que la ley disponga lo contrario.

### **Certificado o constancia de habilitación de la IPS - REPS**

El proponente deberá acreditar que la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) se encuentra debidamente habilitada para la prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso, de conformidad con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Para tal efecto, deberá aportar certificado o constancia de habilitación vigente, expedido por la autoridad competente o generado a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en el que se evidencie el estado “habilitado” y los servicios específicos autorizados.

La habilitación deberá encontrarse vigente al momento del cierre del proceso de selección y mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

La falta de habilitación o la no correspondencia entre los servicios habilitados y el objeto contractual dará lugar al rechazo de la propuesta.

#### **4.3.2 Documentos Financieros - Sobre No. 2**

#### **Paz y Salvo de Seguridad Social**

#### **PERSONAS JURÍDICAS**

El proponente persona jurídica debe presentar el certificado de aportes al sistema de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal con los soportes correspondientes (Cedula, Tarjeta profesional, Junta Central de Contadores), de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal con los soportes correspondientes (Cedula), bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica este exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado a presentar.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

#### **PERSONAS NATURALES**

El proponente que es persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de convocatoria o copia de la planilla de seguridad social.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

### **PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

#### **Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P**

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, debe aportar el certificado expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado debe tener una vigencia no mayor a treinta días contados desde la fecha de expedición hasta la fecha de cierre de la convocatoria. Se verificará que el certificado se encuentre renovado y en firme antes de la fecha de cierre prevista en el cronograma del proceso publicado. Este requisito aplica tanto para el proponente persona jurídica o natural como para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Asimismo, los índices financieros se calcularán con base en el RUP entregado, teniendo en cuenta el último año fiscal reflejado en el registro de cada proponente, el cual deberá estar renovado y en firme.

#### **Nota:**

Del revisor fiscal se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El certificado de la junta central de contadores que a la fecha no supere los 3 meses desde su expedición.
- La tarjeta profesional
- La cédula de ciudadanía

## **Registro Único Tributario – R.U.T.**

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN con fecha de generación año en curso.

### **4.3.3 Documentos Técnicos - Sobre No. 3**

#### **Carta de presentación de la oferta - Anexo No. 5.**

El proponente deberá presentar la Carta de Presentación de la Oferta conforme al formato establecido en el Anexo No. 5, debidamente diligenciada y sin enmendaduras, tachones ni alteraciones que generen duda sobre su contenido.

En la propuesta económica deberán discriminarse de manera clara, expresa y detallada los valores correspondientes a los servicios de salud objeto del contrato.

La Carta de Presentación de la Oferta deberá estar suscrita por:

- La persona natural proponente;
- El representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de esta modalidad; o
- El representante designado por los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según corresponda.

Quien suscriba la Carta de Presentación de la Oferta deberá contar con las facultades legales y estatutarias suficientes para presentar la propuesta, obligar al proponente y, en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que el representante legal tenga limitaciones para contratar, deberá aportarse la autorización expresa del órgano social competente, conforme a los estatutos.

La falta de suscripción por persona competente o la ausencia de las facultades necesarias dará lugar al rechazo de la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones:

- a. Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. En caso de requerir, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas, según corresponda.

- b. Consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación legal del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Los proponentes deberán elaborar la carta de presentación de la propuesta de conformidad con el Anexo No. 6.

La carta de presentación de la oferta debe contener en forma clara:

- El valor de la oferta antes de IVA
- El valor del IVA
- Consolidado el valor total de la propuesta.
- Los valores de la oferta deberán darse sin decimales.

**Nota:** La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

**Matriz de la Propuesta - Anexo No. 2:** Se debe entregar impreso y en medio magnético

Las tarifas propuestas deberán entenderse como valores integrales y globales, e incluirán la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada, oportuna y eficiente prestación de los servicios de salud objeto del contrato.

En consecuencia, dentro de la tarifa se entenderán incluidos, sin limitarse a, los siguientes conceptos:

- Talento humano en salud, incluyendo salarios u honorarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales o contractuales.
- Seguros, pólizas, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar conforme a la normatividad vigente.

**Parágrafo.** Para la prestación de los servicios, la Universidad dispondrá de los espacios físicos y equipos requeridos para garantizar la calidad de la atención; en consecuencia, no habrá lugar a cobros adicionales por concepto de uso, alquiler, reposición o mantenimiento de equipos.

En caso de que para la adecuada ejecución del contrato se requiera dotación, vestimenta, elementos de identificación o cualquier otro equipamiento necesario para el personal, estos deberán ser suministrados por el contratista sin que su costo pueda ser trasladado, directa o indirectamente, a los profesionales vinculados al contrato, ni descontado de sus salarios u honorarios bajo ningún concepto.

***No se reconocerán valores adicionales por conceptos no incluidos expresamente en la propuesta económica presentada y aceptada por la Universidad.***

***Valor total de la propuesta y reglas de verificación:***

El valor total de la propuesta corresponderá a la sumatoria de los servicios ofertados conforme al Anexo Económico.

En caso de presentarse discrepancias entre el valor consignado en la carta de presentación de la oferta y el valor registrado en el Anexo Económico, prevalecerá el valor indicado en el Anexo Económico, el cual será el tenido en cuenta para efectos de evaluación y eventual adjudicación.

La Universidad se reserva el derecho de corregir errores aritméticos, sin que ello implique modificación de las tarifas unitarias ofertadas.

***Forma de pago:***

La Universidad realizará los pagos de los servicios efectivamente prestados de conformidad con las tarifas adjudicadas, previa presentación de la factura y los soportes asistenciales y administrativos que acrediten la prestación del servicio, dentro del plazo establecido en el contrato.

***Servicios adicionales o no previstos:***

La prestación de servicios adicionales o no previstos inicialmente en el contrato requerirá autorización previa y expresa de la Universidad, y su reconocimiento económico se realizará conforme a las tarifas pactadas o a las condiciones que se acuerden por escrito entre las partes.

***Condiciones restrictivas:***

No se aceptarán propuestas económicas que:

- Oferten servicios de salud no habilitados en el REPS.
- Presenten tarifas artificialmente bajas que no cubran los costos mínimos de prestación del servicio.
- Incluyan conceptos ajenos al objeto contractual

El incumplimiento de las condiciones económicas aquí establecidas será causal de rechazo de la oferta.

***Experiencia General - Anexo 4***

El proponente deberá acreditar experiencia general en la prestación de servicios de salud, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en el sector salud, durante el período comprendido entre el año 2021 y la fecha de cierre del presente proceso de selección (cinco años).

#### **4.4 REVISIÓN DE DOCUMENTOS**

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en el presente pliego de condiciones: legales, financieros y técnicos.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la convocatoria pública; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones necesarias.

El proponente deberá aportar los documentos exactamente en el mismo orden en el que aparecen en estos pliegos de condiciones.

### **CAPÍTULO 5.**

#### **ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, CAUSALES DE RECHAZO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

##### **5.1. ANÁLISIS DE PROPUESTAS**

La Convocatoria se realizará en sobre cerrado, los proponentes entregarán sus ofertas en tres (3) paquetes, tal como se indica en el numeral 4.3 REQUISITOS OBLIGATORIOS DE PARTICIPACIÓN

**Sobre No. 1 Documentos Legales**

**Sobre No. 2 Documentos Financieros**

**Sobre No. 3 Documentos Técnicos**

Los Comités designados analizarán las ofertas presentadas y recomendarán al Señor Rector la propuesta más favorable para la Universidad, entendida como aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes (cumple - no cumple), acredite las mejores condiciones técnicas para la adecuada prestación del servicio y presente el menor valor en la oferta económica.

El comité evaluador – jurídico, financiero y técnico - deberá ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si los proponentes cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos.

## **5.2. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR**

### **Evaluación Jurídica, Financiera y Técnica**

El procedimiento de evaluación se hará de forma sucesiva, de manera que luego de realizada la evaluación jurídica, se procederá con la evaluación financiera y finalmente aprobadas estas dos se hará la evaluación técnica.

El Comité Evaluador deberá acatar íntegramente el pliego de condiciones, examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple los requisitos exigidos.

Se revisarán comparativamente los precios de los diferentes ítems, la Universidad podrá solicitar las aclaraciones correspondientes

#### **5.2.1 Evaluación Jurídica**

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario del numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones. Es un factor de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

#### **5.2.2 Evaluación Financiera**

El Comité financiero realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos financieros para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de Convocatoria Pública.

El Comité Financiero analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin de determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad:

$$1. \text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

Nota: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10 % del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

$$2. \text{Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.10$$

$$3. \text{ Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total activo}} \leq 70\%$$

1. Los índices se calcularán teniendo en cuenta la información financiera reportada en el RUP entregado.
2. Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al proponente para continuar en el proceso.
3. En caso de consorcio o unión temporal los índices se calcularán teniendo como referente los porcentajes de participación declarados en el documento de constitución. mediante la siguiente fórmula:

$$\sum_{i=1}^n K_i * w_i$$

Es la sumatoria del índice financiero por el porcentaje de participación de cada proponente que conforman el consorcio o unión temporal.

Donde:

K= Índice financiero

W= Porcentaje de participación

N= número de integrantes del consorcio o unión temporal

### **5.2.3 Evaluación Técnica**

La evaluación será realizada por el Comité Técnico, el cual verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de prestación del servicio señaladas en el Capítulo No. 2, así como de los documentos técnicos exigidos en el numeral 4.3.3 del presente pliego.

La calificación técnica se aplicará a la propuesta que resulte económicamente más favorable, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. En caso de que dicha propuesta no cumpla con las exigencias técnicas, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de valor, y así sucesivamente.

## **Anexo No. 4**

Se evaluarán todas las propuestas habilitadas y se analizarán los siguientes factores, los cuales establecen los criterios de calificación:

### **5.3 EXPERIENCIA GENERAL (300 puntos)**

El proponente deberá acreditar experiencia general en la prestación de servicios de salud, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados en el sector salud, durante el período comprendido entre el año 2021 y la fecha de cierre del presente proceso de selección (cinco años).

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por el funcionario responsable de la supervisión y/o interventoría del respectivo contrato, y los contratos certificados deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

El valor de cada certificación aportada deberá ser igual o superior al valor estimado del contrato objeto de la presente convocatoria, el cual corresponde a **\$421.779.767** (Cuatrocientos veintiún millones setecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesos) En consecuencia, cada una de las certificaciones presentadas deberá cumplir individualmente con dicho valor mínimo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar, de manera obligatoria, al menos una (1) certificación que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral.

Los Certificados deben ser expedidos en papelería oficial de la empresa contratante y debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Número del contrato.
- Duración del contrato.
- Valor Final del contrato.
- Razón social del cliente.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- NIT del cliente.

- Nombre de la empresa prestadora de los servicios de seguridad.
- Calificación del servicio – Excelente o Buena

**Nota:** Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado R.U.P. del proponente y el proponente deberá señalar o resaltar en el mismo documento (R.U.P.), cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas, igualmente el proponente debe indicar en su propuesta el número de consecutivo a los que corresponde cada uno de los certificados de experiencia registrados en el RUP.

### **5.3.1 Experiencia específica (150 puntos)**

La evaluación de este criterio corresponderá al mayor valor acreditado en las certificaciones de experiencia en la prestación de servicios de salud en Instituciones de Educación Superior, públicas y/o privadas.

Para tal efecto, el proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo una (1) certificación de contratos ejecutados en la prestación de servicios de salud en Instituciones de Educación Superior, durante el período comprendido entre el año 2021 y la fecha de cierre del presente proceso de selección (cinco años).

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por el funcionario responsable de la supervisión y/o interventoría del respectivo contrato, y los contratos certificados deberán encontrarse debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Los Certificados deben ser expedidos en papelería oficial de la empresa contratante y debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Número del contrato.
- Duración del contrato.
- Valor Final del contrato.
- Razón social del cliente.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- NIT del cliente.
- Nombre de la empresa prestadora de los servicios de seguridad.
- Calificación del servicio – Excelente o Buena –

En caso de Consorcios o Uniones Temporales obligatoriamente cada uno de los integrantes

deberá aportar al menos una (1) certificación que cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

**Nota:** Esta experiencia deberá estar consignada en el certificado RUP del proponente y el proponente deberá señalar o resaltar en el mismo documento (RUP), cuales contratos corresponden a las certificaciones presentadas, igualmente el proponente debe indicar en su propuesta el número de consecutivo a los que corresponde cada uno de los certificados de experiencia específica registrados en el RUP.

### **5.3.2 Capacidad Operativa (100 puntos)**

Con el fin de garantizar que los servicios de salud objeto de la presente convocatoria pública se presten bajo condiciones de calidad, oportunidad, continuidad y seguridad del paciente, la Universidad evaluará la capacidad operativa de los proponentes como un aspecto determinante para la adecuada ejecución del contrato.

#### **a. Capacidad instalada habilitada**

- Certificado de inscripción vigente en el REPS (Activo al momento del cierre del proceso y que incluya los servicios habilitados relacionados directamente con el objeto del contrato.

#### **b. Talento humano en salud**

- Planta mínima disponible.
- Profesionales con registro RETHUS.
- Disponibilidad horaria y cobertura

#### **c. Sistemas de información en salud**

- Historia laboral y clínica
- Reportes
- Confidencialidad y trazabilidad

#### **d. Continuidad y contingencia**

- Plan de contingencia
- Reemplazos
- Atención en picos de demanda

## **5.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (100 puntos)**

### **5.4.1 Valor asegurado**

El proponente deberá acreditar la constitución y vigencia de una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, con un valor asegurado por el 20% del valor total del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más, conforme a lo exigido por la normatividad aplicable y de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el valor asegurado podrá acreditarse mediante la sumatoria de los valores asegurados de las pólizas aportadas por cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación en la ejecución del contrato, siempre que en conjunto se cumpla el valor mínimo exigido.

El proponente que resulte adjudicatario deberá mantener vigente la póliza durante toda la ejecución del contrato, en las mismas condiciones presentadas en su oferta. Cualquier modificación o disminución del valor asegurado deberá contar con la autorización previa y expresa de la Universidad.

## **5.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La Universidad hará revisión de las fórmulas aplicadas por el proponente para el cálculo de los valores de las tarifas por cada puesto.

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos.

En caso de presentar decimales en las tarifas, el oferente debe ajustar a la unidad más cercana cada uno de los valores mensuales de la tarifa para cada uno de los puestos, bien sea por exceso o por defecto.

## **5.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Serán causales específicas de rechazo de propuestas las siguientes:

- a. Si la propuesta se presenta con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- b. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en los presentes pliegos.

- c. Cuando el objeto social del oferente no corresponda o no esté directamente relacionado con el presente proceso.
- d. No estar inscrito ni tener servicios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS)
- e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a LA UNIVERSIDAD.
- f. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- g. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el proceso de la convocatoria, en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- h. Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por LA UNIVERSIDAD en los pliegos de condiciones, necesarias para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje.
- i. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- j. Cuando para esta misma selección se presentan varias propuestas por el proponente por sí o por persona interpuesta.
- k. Cuando la propuesta no cumpla con el objeto y alcance del presente proceso de selección.
- l. Cuando el proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución, la ley nacional y el estatuto de contratación de LA UNIVERSIDAD.
- m. Cuando la oferta no sea suscrita por el representante legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- n. La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta acompañada del recibo de pago en forma simultánea con la oferta.
- o. Cuando el proponente no dé respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Universidad, dentro del término establecido.

- p.* No presentar los documentos de orden técnico requeridos.
- q.* No ofrecer las condiciones técnicas requeridas.
- r.* Cuando el proponente omita la presentación de los Anexos.
- s.* Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial del proceso.
- t.* Cuando la propuesta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos
- u.* Igualmente será rechazada la propuesta presentada por Persona Jurídica que tenga por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente entregue oferta por separado.
- v.* La presentación de ofertas parciales frente al objeto, alcance y las demás obligaciones contenidas en el pliego de condiciones.
- w.* Y las demás establecidas en este pliego de condiciones.

### **5.7 EMPATE**

En caso de que dos (2) o más proponentes obtengan igual resultado en la verificación de los requisitos, la Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate, en el orden que se indica a continuación, hasta definir un único proponente habilitado:

1. El proponente que acredite mayor experiencia específica en la prestación de servicios de salud relacionados con el objeto contractual, medida a partir del mayor valor acumulado de los contratos certificados.
2. El proponente que demuestre mayor capacidad operativa, entendida como mayor número de servicios habilitados en el REPS, mayor capacidad instalada y disponibilidad de talento humano en salud.
3. El proponente que ofrezca mejores condiciones de aseguramiento, relacionadas con la cobertura y valor asegurado de las pólizas exigidas en el presente proceso.
4. El proponente que presente mejores tiempos de respuesta y capacidad de atención, conforme a lo señalado en su oferta.
5. De persistir el empate, se adjudicará al proponente cuya oferta haya sido radicada primero, de conformidad con la fecha y hora de presentación.

6. En última instancia, de mantenerse el empate, la Universidad definirá el proponente favorecido mediante sorteo en audiencia pública, dejando constancia en acta.

## **5.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **5.8.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato se hará con base en la recomendación del comité evaluador bajo la inspiración del principio de transparencia que asegure una selección objetiva.

La Universidad podrá adjudicar el contrato aún en el evento que se presente una sola propuesta que pueda ser considerada hábil.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, el comité evaluador recomendará al Señor Rector la adjudicación de la propuesta más favorable para la Universidad, entendida como aquella que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes (cumple - no cumple), acredite las mejores condiciones técnicas para la adecuada prestación del servicio y presente el menor valor en la oferta económica.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar. Además, el proponente quedará inhabilitado por cinco (5) años para contratar con la Universidad.

**Nota:** El presente proceso no podrá ser adjudicado si el valor final de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.

### **5.8.2 SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá el número de días hábiles establecidos en el anexo No. 1 – cronograma, para suscribir y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al calificado en segundo lugar de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes; la legalización se surte cuando el contratista hace entrega en la Oficina de Gestión de la

Contratación de los siguientes documentos: Pólizas de las garantías exigidas en el contrato, afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social de sus trabajadores.

### **5.8.3 GARANTÍAS PARA EL CONTRATO**

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza única a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación a nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

#### **5.8.3.1 Cumplimiento**

Equivalente al 20% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

#### **5.8.3.2 Salarios y prestaciones**

Equivalente al 15% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

#### **5.8.3.3 Calidad**

Equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más.

#### **5.8.3.4 Responsabilidad Civil Extracontractual**

Equivalente al 40% del contrato con una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más. Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

El CONTRATISTA deberá informar sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos laborales y salud y seguridad en el trabajo.

## CAPÍTULO 6.

### 6. DE LOS CONTRATOS

Las propuestas presentadas servirán de parámetro para la adjudicación, teniendo como base la mejor propuesta y los requisitos de los Pliegos, y según la disponibilidad presupuestal, la Universidad Tecnológica de Pereira contratará los servicios de la empresa favorecida con el mayor cumplimiento de los requisitos general y específicos establecidos y de común acuerdo ajustarán los servicios a las necesidades de la Universidad.

El presente Pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las normas del derecho privado, las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento del mismo. Se anexa al presente Pliego de Condiciones, la minuta del Contrato a suscribir entre las partes.

#### 6.1 MINUTA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO: XXXX DE 2026

|              |                                    |
|--------------|------------------------------------|
| CONTRATO:    | PRESTACIÓN DE SERVICIOS            |
| CONTRATANTE: | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA |
| CONTRATISTA: | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX               |
| VALOR:       | \$XXXXXXXXXXXX IVA INCLUIDO        |

Entre los suscritos a saber **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659, expedida en la ciudad de Pereira, en calidad de Rector según Resolución del Consejo Superior Universitario No. 09 del 26 de diciembre de 2024 y acta de posesión No. 075 del 26 de diciembre de 2024, debidamente facultado para celebrar el presente contrato y en representación de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NIT. 891.480.035-9**, ente autónomo universitario creado por la ley 41 de 1958, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y quien para efecto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y, XXXXXXXXXXXXXXX con Cédula de Ciudadanía No XXXXXXXXXXXXXXX representante legal de XXXXXXXXXXXXXXX con Nit. XXXXXXXX y quien se llamará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente Contrato que hace parte de la convocatoria pública No. xxxxxxxx «Prestación de servicios integrales especializados en Medicina Preventiva y Bienestar Institucional, dentro del marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Política Institucional de Bienestar.», y el cual se rige por las siguientes consideraciones:

1. Que, la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante el proceso de selección objetiva establecido en el Acuerdo 05 de 2009 «Estatuto de Contratación», realizó en la vigencia 2026 la Convocatoria Pública xxxxxxxx «Prestación de servicios integrales especializados en Medicina Preventiva y Bienestar Institucional, dentro del marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Política Institucional de Bienestar.».
2. Que una vez realizada la evaluación por el comité evaluador y cumplido los requisitos exigidos en el proceso, la Convocatoria Pública xxxxxxxxxxxx, fue adjudicada a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. Que el numeral 1.5 establece: «1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN»: El plazo estimado para la ejecución del servicio es a partir del xxxxxx 2026 y hasta el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx previa firma del acta de inicio.
4. Que, con base en lo anterior, hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se registrará por las siguientes causales:

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRIMERA.<br/>OBJETO</b>                            | Prestación de servicios integrales especializados en Medicina Preventiva y Bienestar Institucional, dentro del marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la Política Institucional de Bienestar.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>SEGUNDA.<br/>VALOR DEL CONTRATO</b>                | El valor del presente contrato es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXPESOS M/CTE (\$XXXXXXXXXXXXXXXX) El presente contrato podrá reajustarse a través de Otrosí según las necesidades de la Universidad. En caso de no ejecutarse en su totalidad el valor de este contrato, la Universidad por cierre del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026, podrá dar por terminado el Contrato y revertir al Presupuesto la suma no ejecutada. |
| <b>TERCERA.<br/>IMPUTACIÓN<br/>PRESUPUESTAL Y CDP</b> | Los correspondientes pagos se harán con cargo a la Identificación Presupuestal: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. VALOR: \$XXXXXXXXX CPC DANE XXXXX CDP: XXXXX de la vigencia presupuestal 2026.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>CUARTA.<br/>FORMA DE PAGO</b>                      | El contratante se compromete a realizar pago anticipado previa aprobación de la póliza de pago anticipado descrita en la cláusula décima cuarta y certificación por parte del supervisor. PARÁGRAFO: Para hacer efectivo el pago se deberá acreditar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales; previa revisión y aprobación por parte del Supervisor.                                               |
| <b>QUINTA.<br/>DURACIÓN</b>                           | La duración del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el xxxxxxxxxxxxxxxx 2026, una vez se haya perfeccionado y legalizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>SEXTA.</b><br/><b>OBLIGACIONES DEL</b><br/><b>CONTRATANTE</b></p>   | <p>El Contratante se compromete a: 1) Pagar al Contratista en la forma estipulada en la Cláusula Cuarta; 2) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>SÉPTIMA.</b><br/><b>OBLIGACIONES DEL</b><br/><b>CONTRATISTA</b></p> | <p>El contratista se obliga para con el Contratante a: a) Cumplir con el objeto del contrato atendiendo las recomendaciones que para el efecto imparta la supervisión; b) Manejar con carácter reservado toda la información que conozca por razones del presente contrato; c) Garantizar la mayor eficiencia en las actividades a desarrollar con ocasión del presente contrato; d) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual; e) El contratista se compromete para con el Contratante a afiliarse al régimen de seguridad social integral vigente en Colombia y presentar al supervisor los formularios de afiliación al inicio y los que requiera a medida que avanza la ejecución del servicio y a estar al día en dichos aportes; cualquier diferencia o incumplimiento a este numeral será responsabilidad única de El contratista; f) El contratista reconoce que todos los productos y trabajos derivados de la ejecución del objeto contractual son de propiedad del contratante; g) El contratista se compromete a cumplir todas las disposiciones legales y supranacionales que regulan la propiedad intelectual; h) El contratista deberá mantener al contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en el que incurra durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo; i) Atender las diferentes solicitudes que requiera el contratante o que el supervisor del contrato le solicite para la mejor prestación del servicio; j) El contratista deberá perfeccionar y legalizar el contrato en el término establecido para ello, so pena de que se configure un incumplimiento; k) A no realizar ninguna actividad a nombre del contratante antes del perfeccionamiento y legalización del presente contrato; l) Informar oportunamente la ocurrencia de hechos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. m) EL CONTRATISTA se obliga para con la Universidad a abstenerse de incurrir en acciones u omisiones que causen discriminación, sufrimiento físico, psicológico, sexual o patrimonial, por razones de sexo, creencia religiosa, género u orientación sexual en cualquier persona perteneciente a la comunidad de la Universidad Tecnológica de Pereira o que se encuentre dentro del campus universitario. Adicionalmente, se obliga a acatar y dar cumplimiento a la Ley 2365 de 2024, que establece medidas de prevención, protección y atención del acoso sexual en instituciones de</p> |

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          | educación superior. n) <i>EL CONTRATISTA no puede iniciar las actividades propias de sus obligaciones contractuales sino hasta que inicie la cobertura de la afiliación a la ARL, so pena de asumir integralmente los accidentes e incidentes que le puedan ocurrir y que se declare el incumplimiento del contrato.</i> ñ) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>OCTAVA.<br/>DOCUMENTOS QUE<br/>HACEN PARTE<br/>INTEGRAL DEL<br/>PRESENTE CONTRATO</b> | Los siguientes documentos hacen parte integral del contrato: a) La convocatoria Pública No. Xxxxx de 2026 b) Las adendas; c) la Oferta del proveedor; d) Las actas de recomendación y adjudicación; e) los anexos; f) Solicitud elaboración contrato. g) Certificado de Existencia y Representación Legal; h) RUT; d) Acta de inicio; i) Actas parciales; j) Actas final de pago; k) Propuesta del contratista; l) Los demás documentos que se crucen entre las partes.                                                                                                                                                                                                          |
| <b>NOVENA.<br/>INHABILIDADES E<br/>INCOMPATIBILIDADES</b>                                | El contratista declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>DÉCIMA PRIMERA.<br/>RESPONSABILIDADES<br/>DEL CONTRATISTA</b>                         | El contratista responde por el cumplimiento pleno de sus obligaciones según el presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>DÉCIMA SEGUNDA.<br/>MULTAS</b>                                                        | El Contratante podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial o total. Igualmente podrá cubrir el valor de las multas directamente y sin autorización del contratista de las sumas que le adeude a éste, por el incumplimiento de las obligaciones. Las multas serán equivalentes al cero cinco por ciento (0.5%) del valor de la parte demorada o incumplida por cada día de atraso, sin que el total de las multas impuestas exceda del 10% del valor del contrato.                                                                                                                                                                                     |
| <b>DÉCIMA TERCERA.<br/>CLÁUSULA PENAL<br/>PECUNIARIA</b>                                 | En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Universidad, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. |
|                                                                                          | El contratista deberá constituir Póliza Única <b><u>A FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN</u></b> que ampare lo siguiente: 1. Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor del Contrato y por el término de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>DÉCIMA CUARTA.<br/>GARANTÍAS</b></p>                                    | <p>duración del contrato y cuatro (4) meses más; 2. Calidad: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos meses más. 3. Salarios y Prestaciones: Por el 5% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y tres años más. Dicha póliza debe ser obtenida ante una compañía legalmente establecida en el país y que tenga representación en la ciudad de Pereira. En todo caso las garantías se mantendrán vigentes a partir de la liquidación del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción de este, según el caso 4. Responsabilidad civil y extracontractual: Por el 20% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y dos (2) meses más. Dicha póliza debe ser obtenida ante una compañía legalmente establecida en el país y que tenga representación en la ciudad de Pereira. En todo caso las garantías se mantendrán vigentes a partir de la liquidación del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción de este, según el caso. PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de esta.</p> |
| <p><b>DÉCIMA QUINTA.<br/>CAUSALES DE<br/>TERMINACIÓN DEL<br/>CONTRATO</b></p> | <p>Son causales para dar por terminado el presente contrato: a) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por muerte o incapacidad física permanente de El contratista; c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El contratista; d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato; e) Por mutuo acuerdo de las partes; f) Por incumplimiento de El contratista a cualquiera de las cláusulas del contrato.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>DÉCIMA SEXTA.<br/>EXCLUSIÓN DE<br/>RELACIÓN LABORAL</b></p>             | <p>Queda claramente establecido que el presente contrato es un acuerdo de voluntades que por su naturaleza no origina relación laboral alguna entre las partes, ejecutándose de manera independiente, por su cuenta y riesgo, ajeno a toda dependencia o subordinación por parte del contratante.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                               | <p>El Contratante designa como SUPERVISOR xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su calidad xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, o quien haga sus veces, quien deberá cumplir como con las siguientes funciones: Adelantar los trámites de perfeccionamiento y legalización de este contrato, suscribir conjuntamente con El contratista el Acta de Inicio, las Actas Parciales de Pago y el Acta de Final de pago, velar por la obtención de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de El contratista; además: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Verificar y aprobar, el cumplimiento de las actividades derivadas de la</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DÉCIMA OCTAVA.<br/>SUPERVISIÓN</b>                                 | <p>ejecución del Contrato por parte de El contratista; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga El contratista; g) Suministrar oportunamente la información que posea la Universidad y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Décimo Segunda: Multas; i) Verificar que el Contratista se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; j) Verificar que El contratista legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; k) Impedir que El contratista ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; l) Corroborar que se haga efectiva la afiliación a la ARL, como requisito para que El contratista pueda iniciar la ejecución del objeto contractual; m) Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 4399 de 2022 «<i>Manual de supervisión e interventoría</i>» n) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.</p> |
| <b>DECIMA NOVENA.<br/>INDEMNIDAD</b>                                  | El contratista mantendrá indemne al contratante, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por El contratista durante la ejecución del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>VIGÉSIMA.<br/>RÉGIMEN JURÍDICO<br/>APLICABLE</b>                   | El presente contrato se regirá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>VIGÉSIMA PRIMERA.<br/>PERFECCIONAMIENTO</b>                        | El presente contrato se entiende perfeccionado con la última firma de las partes y habiéndose obtenido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Las partes acuerdan que suscriben el presente contrato en la fecha establecida en la firma y aceptan íntegramente lo establecido en el presente contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>VIGÉSIMA SEGUNDA.<br/>LEGALIZACIÓN</b>                             | Para su legalización se requiere: 1. Obtener el Registro Presupuestal; 2. Presentación de las afiliaciones al Sistema Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>VIGÉSIMA TERCERA.<br/>DERECHOS DE AUTOR Y<br/>CONFIDENCIALIDAD</b> | El contratista reconoce al contratante los derechos patrimoniales que se deriven de obras, textos, software, diseños, metodologías, procesos o productos o demás creaciones objeto de la producción intelectual que surja con ocasión del presente contrato. Así mismo el contratante le reconocerá los derechos morales que le asistan al contratista por su producción intelectual en la ejecución de este                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                       | <p>contrato. Igualmente, El contratista se abstendrá de divulgar, publicar o comunicar a terceros, por cualquier medio y de utilizar para fines distintos a los propios de este contrato, cualquier información que sea catalogada como importante y confidencial por el contratante y que conozca en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier causa.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>VIGÉSIMA CUARTA.<br/>PROTECCIÓN DE DATOS<br/>PERSONALES</b></p> | <p>Las partes que suscriben el presente contrato, reconocen que, durante la ejecución del mismo, podrán tener acceso a información que puede incluir datos personales, de acuerdo con la definición y alcance establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria, el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 80 del 05 de diciembre de 2017, así como otras disposiciones relacionadas con la protección de datos personales en Colombia.</p> <p><b>OBLIGACIONES: RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS:</b> El contratista se compromete a recoger y tratar los datos personales de conformidad con la legislación colombiana vigente, garantizando la privacidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos. <b>FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:</b> Los datos personales serán utilizados exclusivamente para las finalidades establecidas en el presente contrato, las cuales deberán ser informadas previamente al Titular de los Datos, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y el Acuerdo 80 de 2017. <b>CONSENTIMIENTO INFORMADO:</b> Cuando sea necesario, el contratista se compromete a obtener el consentimiento informado y expreso de los Titulares de los Datos para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación aplicable y la reglamentación interna de la Universidad. <b>SEGURIDAD DE LOS DATOS:</b> El contratista acogerá las medidas de seguridad necesarias para proteger los datos personales contra pérdida, acceso no autorizado, divulgación, alteración o destrucción. <b>CONFIDENCIALIDAD:</b> El contratista mantendrá la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso y no los utilizará para fines distintos a los autorizados por la universidad. <b>INCUMPLIMIENTO:</b> EL contratista acepta que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta cláusula de protección de datos personales dará lugar a la declaratoria de incumplimiento del contrato y a las demás sanciones y responsabilidades previstas en la legislación colombiana aplicable en materia de protección de datos personales, incluyendo las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan. <b>INDEMNIDAD:</b> EL CONTRATISTA se obliga a dejar y mantener libre e indemne al CONTRATANTE de</p> |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | <p>cualquier demanda, solicitud de conciliación prejudicial, acción legal y/o reclamación que terceros puedan presentar contra EL CONTRATANTE por el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales de los usuarios y demás miembros de la institución, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la reglamentación oficial vigente, ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubieren podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos. Vigencia y Terminación: Esta cláusula de protección de datos personales se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato o convenio y subsistirá incluso después de su terminación.</p> |
| <p><b>VIGÉSIMA QUINTA.<br/>NOTIFICACIÓN</b></p> | <p>Las partes acuerdan que todas las notificaciones se realizaran a través de los siguientes correos electrónicos:<br/> CONTRATISTA: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (El cual registra en el Certificado de Existencia y Representación Legal.<br/> SUPERVISOR: xxxxxxxxxxxxxxxx (El cual corresponde al del supervisor designado para este contrato).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
**CONTRATANTE**

**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**  
**CONTRATISTA**

**xxxxxxxxxxxxxxxx**  
**SUPERVISOR**

Elaboró: xxxxxx